Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 29 de abril de 2015.

Al Sr. Vicegobernador
De la provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5, reglamentado por la ley K nº 2216, a los efectos de solicitarle, requiera al Poder Ejecutivo, en la figura del Ministerio de Desarrollo Social, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Humberto Alejandro Marinao, Ana Ida Piccinini, Susana Isabel Dieguez, Sergio Ariel Rivero, Roberto Jorge Vargas, Juan Domingo Garrone y Luis María Esquivel.

1. Informe el número total de beneficiarios que actualmente perciben becas laborales y/o de capacitación y cualquier otro tipo de asignación económica de carácter periódico, otorgadas por el Ministerio de Desarrollo Social.

2. Acompañe la nómina de los beneficiarios de las becas laborales y/o de capacitación y asignaciones económicas de carácter periódico, detallando el monto de las mismas, localidad en la que reside el beneficiario, lugar en el que cumple funciones y programa por el cual se le está asignando el beneficio económico.

3. Informe año por año, el número total de beneficiarios que percibieron becas laborales y/o de capacitación y cualquier otro tipo de asignación económica de carácter periódico, durante los años 2012, 2013 y 2014.

4. Informe el presupuesto ejecutado en becas laborales y/o de capacitación y cualquier otro tipo de asignación económica de carácter periódico en los años 2012, 2013, 2014 y el presupuesto asignado para el año 2015.

5. Describa modo y/o instrumento de selección de los beneficiarios de las citadas becas.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, a pedido de los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Ana Ida PICCININI, Susana Isabel DIEGUEZ, Sergio Ariel RIVERO, Roberto Jorge VARGAS, Juan Domingo GARRONE y Luis María ESQUIVEL; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. El número total de beneficiarios que actualmente perciben becas laborales y/o de capacitación y cualquier otro tipo de asignación económica de carácter periódico, otorgadas por el Ministerio de Desarrollo Social.

2. Acompañe la nómina de los beneficiarios de las becas laborales y/o de capacitación y asignaciones económicas de carácter periódico, detallando el monto de las mismas, localidad en la que reside el beneficiario, lugar en el que cumple funciones y programa por el cual se le está asignando el beneficio económico.

3. Año por año, el número total de beneficiarios que percibieron becas laborales y/o de capacitación y cualquier otro tipo de asignación económica de carácter periódico, durante los años 2012, 2013 y 2014.

4. Presupuesto ejecutado en becas laborales y/o de capacitación y cualquier otro tipo de asignación económica de carácter periódico en los años 2012, 2013, 2014 y el presupuesto asignado para el año 2015.

5. Describa modo y/o instrumento de selección de los beneficiarios de las citadas becas.

Viedma, 03 de mayo de 2015.